

INFORME SECRETARIAL-. 20 de abril de 2023-. Al despacho de la señora Juez la presente demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía presentada por el doctor JORGE ALFONSO CALDERÓN PARRA en calidad de apoderado del CONDOMINIO VERDE DEL CAMPO identificado con Nit 901.178.775-2 en contra del señor JOSÉ LUIS CAMACHO CARO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.602.205, demanda que consta de 1 archivo PDF con 27 folios incluido el escrito de medidas cautelares, que llega por medio del correo electrónico institucional, la cual quedó radicada en el libro de Asuntos Civiles Tomo III folio 15 bajo el número 254834089001202300026 (C23-00026). Sírvase Proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicación: 254834089001202300026-00 (C23-00026)
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Condominio Verde del Campo
Demandado: José Luís Camacho Caro

Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Por reunir los requisitos legales y formales de los artículos 82 y s.s., y 422 del C.G. del P., este despacho,

RESUELVE:

Primero.- Frente al Lote No 1 Manzana 1 ubicad en el Condominio Verde del Campo, LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía a favor del CONDOMINIO VERDE DEL CAMPO identificado con el NIT No 901.178.775-2, y en contra de JOSÉ LUÍS CAMACHO CARO identificado con cédula de ciudadanía No 1.013.602.205 para que dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído cancele las siguientes cantidades:

1. Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$275.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de septiembre de 2018.
2. Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$275.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de octubre de 2018.
3. Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$275.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de noviembre de 2018.

4. Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$275.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de diciembre de 2018
5. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de enero de 2019.
6. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de febrero de 2019.
7. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de marzo de 2019.
8. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de abril de 2019.
9. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de mayo de 2019.
10. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de junio de 2019.
11. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de julio de 2019.
12. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de agosto de 2019.
13. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de septiembre de 2019.
14. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de octubre de 2019.
15. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de noviembre de 2019.
16. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de diciembre de 2019.
17. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS

(\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de enero de 2020.

18. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de febrero de 2020.

19. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de marzo de 2020

20. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de abril de 2020

21. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de mayo de 2020

22. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de junio de 2020

23. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de julio de 2020

24. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de agosto de 2020.

25. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de septiembre de 2020.

26. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de octubre de 2020.

27. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de noviembre de 2020.

28. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de diciembre de 2020.

29. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de enero de 2021

30. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de

febrero de 2021

31. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de marzo de 2021

32. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$292.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de abril de 2021

33. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$304.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de mayo de 2021

34. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$304.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de junio de 2021

35. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$304.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de julio de 2021

36. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$304.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de agosto de 2021

37. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$304.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de septiembre de 2021

38. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$304.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de octubre de 2021

39. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$304.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de noviembre de 2021

40. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$304.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de diciembre de 2021

41. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$304.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de enero de 2022

42. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$304.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de febrero de 2022

43. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$304.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de marzo de 2022

44. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$304.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de abril de 2022

45. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$321.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de mayo de 2022

46. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$321.000) por

concepto expensa ordinaria de administración del mes de junio de 2022

47. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$321.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de julio de 2022

48. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$321.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de agosto de 2022

49. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$321.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de septiembre de 2022

50. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$321.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de octubre de 2022

51. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$321.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de noviembre de 2022

52. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$321.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de diciembre de 2022

53. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$321.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de enero de 2023

54. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$321.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de febrero de 2023.

55. Por la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000) por concepto de expensa extraordinaria de abril de 2022 para estudio de expensas comunes, aprobada en asamblea del 19 de marzo de 2022.

56. Por la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000) por concepto de expensa extraordinaria de mayo de 2022 para estudio de expensas comunes, aprobada en asamblea del 19 de marzo de 2022.

57. Por la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) por concepto de expensa extraordinaria de junio de 2022 para estudio de expensas comunes, aprobada en asamblea del 19 de marzo de 2022.

58. Por las expensas ordinarias y extraordinarias de administración que se generen en lo sucesivo y hasta la terminación del proceso, respecto del Lote No 1 de la Manzana 1 del Condominio Verde del Campo a partir del mes de marzo de 2023, así como por sus intereses moratorios conforme a lo normado en el artículo 431 del C.G.P.

59. Por los intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de cada una de las expensas de administración a la tasa variable certificada por la Superintendencia, al tenor de lo preceptuado en el artículo 884 del Código de Comercio, liquidados para los diferentes periodos a partir de diciembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Segundo.- Frente al Lote No 8 Manzana L ubicado en el Condominio Verde del Campo, LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía a favor del CONDOMINIO VERDE DEL CAMPO identificado con el NIT No 901.178.775-2, y en contra de JOSÉ LUÍS CAMACHO CARO identificado con cédula de ciudadanía No 1.013.602.205 para que dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído cancele las siguientes cantidades:

1. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$144.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de diciembre de 2018
2. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de enero de 2019
3. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de febrero de 2019
4. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de marzo de 2019
5. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de abril de 2019
6. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de mayo de 2019
7. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de junio de 2019
8. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de julio de 2019
9. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de agosto de 2019
10. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de septiembre de 2019
11. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de octubre de 2019.
12. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de noviembre

de 2019

13. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de diciembre de 2019

14. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de enero de 2020

15. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de febrero de 2020

16. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de marzo de 2020

17. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de abril de 2020

18. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de mayo de 2020

19. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de junio de 2020

20. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de julio de 2020

21. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de agosto de 2020

22. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de septiembre de 2020

23. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de octubre de 2020

24. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de noviembre de 2020

25. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de diciembre de 2020

26. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000)

por concepto expensa ordinaria de administración del mes de enero de 2021

27. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de febrero de 2021

28. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de marzo de 2021

29. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$146.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de abril de 2021

30. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$152.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de mayo de 2021

31. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$152.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de junio de 2021

32. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$152.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de julio de 2021

33. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$152.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de agosto de 2021

34. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$152.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de septiembre de 2021

35. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$152.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de octubre de 2021

36. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$152.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de noviembre de 2021

37. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$152.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de diciembre de 2021

38. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$152.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de enero de 2022

39. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$152.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de febrero de 2022

40. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$152.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de marzo de 2022
41. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$152.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de abril de 2022
42. Por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$163.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de mayo de 2022
43. Por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$163.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de junio de 2022
44. Por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$163.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de julio de 2022
45. Por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$163.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de agosto de 2022
46. Por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$163.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de septiembre de 2022
47. Por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$163.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de octubre de 2022
48. Por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$163.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de noviembre de 2022
49. Por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$163.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de diciembre de 2022
50. Por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$163.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de enero de 2023
51. Por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$163.000) por concepto expensa ordinaria de administración del mes de febrero de 2023
52. Por la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000) por concepto de expensa extraordinaria de abril de 2022 para estudio de expensas comunes, aprobada en asamblea del 19 de marzo de 2022.
53. Por la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000) por concepto de expensa extraordinaria de mayo de 2022 para estudio de expensas comunes, aprobada en asamblea del 19 de marzo de 2022.
54. Por la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) por concepto de expensa extraordinaria de junio de 2022 para estudio de expensas comunes, aprobada en asamblea del 19 de marzo de 2022.
55. Por las expensas ordinarias y extraordinarias de administración que

Radicación: 254834089001202300026-00 (C23-00026)
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Condominio Verde del Campo
Demandado: José Luís Camacho Caro

se generen en lo sucesivo y hasta la terminación del proceso, respecto del Lote No 8 de la Manzana L del Condominio Verde del Campo a partir del mes de marzo de 2023, así como por sus intereses moratorios conforme a lo normado en el artículo 431 del C.G.P.

56. Por los intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de cada una de las expensas de administración a la tasa variable certificada por la Superintendencia, al tenor de lo preceptuado en el artículo 884 del Código de Comercio, liquidados para los diferentes periodos a partir de diciembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación

Tercero.- Désele el trámite virtual previsto en la Ley 2213 de 2022, conminando al extremo actor a que conserve en óptimas condiciones los títulos base de ejecución, para ser presentados en este estrado judicial en caso de ser necesaria su exhibición.

Cuarto.- Sobre las costas y agencias en derecho se resolverá en su oportunidad.

Quinto.- Súrtase la notificación al tenor lo dispuesto en los artículos 290 y ss del C.G.P. y de la Ley 2213 de 2022, sin embargo, y a pesar de la afirmación realizada por la apoderada de la parte actora, respecto de la obtención de la dirección electrónica de la demandada, deberá allegar las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar. –Art. 8º de la Ley 2213 de 2022.

Sexto.- Se le reconoce personería jurídica al doctor JORGE ALFONSO CALDERÓN PARRA identificado con cédula de ciudadanía No 79.500.423 y tarjeta profesional No 101.630 del Consejo Superior de la Judicatura quien actúa como apoderado del CONDOMINIO VERDE DEL CAMPO, en los términos y para los efectos a que se refiere el mandato a él conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5c0643953cf23c72bb22a9f89c6a4a960cb49e242fbff14f2bb3ab8c2664c14a

Documento generado en 20/04/2023 09:01:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>